

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000259.00
Demandante: VALENTINA LOZANO RIOS
Demandados: JAIRO ELIAS RODRÍGUEZ BALAGUERA, SERCREAR S.A.S

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento a la señora Juez, informando que la parte demandada formuló objeción al juramento estimatorio. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la objeción al juramento estimatorio (archivos 6 y 14) propuesta por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de CINCO (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 022

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fad4d9493f938b17388f74c4a7300a1021a4f508ae3a2f27ade2d562f8d8ae04

Documento generado en 17/02/2022 04:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>